

ORDENANZA N° 1.007/99.-

VISTO: Y
.....

CONSIDERANDO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la colocación de REDUCTORES DE VELOCIDAD (pianos y/o lomos de burro) en la calle Pueyrredón de calle Alberdi hasta calle Italia, como así también en calle Arenales desde calle Moreno hasta calle Ortiz de Zarate.

Art. 2º.- Los gastos que demande la presente Ordenanza serán imputados a las partidas correspondientes al Presupuesto Año 1.999.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Presidentes de los barrios Patrón Costas, Belgrano, Osvaldo Pos, 1º De Mayo, Madereros y a los medios de comunicación.-

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.007/99: Promulgada por Art. 81 de la Ley 6.571/81.-

ORDENANZA N° 1.017/99.-

VISTO: Y
.....

CONSIDERANDO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la colocación de REDUCTORES DE VELOCIDAD (pianos y/o lomos de burro) en Avda. Nougés, desde Ruta Nacional N° 50 hasta calle San Martín.-

Art. 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza deberán ser imputados a las partidas correspondientes al Presupuesto 1.999.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y medios de comunicación.-

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA
Presidente Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1.017/99: VETADA por Resolución N° 2.678/99 del 31-05-99.-

ORDENANZA N° 1.074/99

VISTO: Y CONSIDERANDO:
.....

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, proceda a la colocación de REDUCTORES DE VELOCIDAD (pianos, serruchos, lomos de burro, etc.) en avenida Esquiú desde calle Alvarado hasta calle Chaco (Bº 20 de Febrero); en calle Alvarado desde Calle Moreno hasta Pedro Ortiz de Zárate; en calle Cnel. Egues desde Pedro Ortiz de Zárate hasta calle Moreno; en calle Gral. Guemes desde Moreno hasta Pedro Ortiz de Zárate.-

Art. 2º.- Los gastos que demande la presente Ordenanza deberán ser imputados las partidas correspondientes.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y medios de comunicación.-

Art. 4º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE, DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.074/99: Promulgada por el Art. 81 de la Ley 6.571/89.-

ORDENANZA Nº 1.163/2.000

VISTO: **Y CONSIDERANDO:**
.....

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

- Art. 1º.- *Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del organismo que corresponda, construya en calle Arenales y Lavalle, Esquiú y Arenales, Mendoza y Arenales y sucesivamente por Arenales al este hasta el barrio Obispo Muguerza, calle Ortiz de Zárate, reductores de velocidad.-*
- Art. 2º.- *Los gastos que demande la presente ordenanza sean imputados en las partidas presupuestarias de Obras Públicas Ejercicio Año 2.000.-*
- Art. 3.- *Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a los Centros Vecinales de los barrios Osvaldo Pos y Obispo Muguerza.-*
- Art. 4º.- *Comuníquese. Publíquese. Archívese.-*

____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL._

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.163/2.000: Promulgada por Resolución Nº 635/2.000 de fecha 15/11/2.000.-

ORDENANZA Nº 1.219/2.001

VISTO: **Y CONSIDERANDO:**
.....

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

- Art. 1º.- *Realizar los estudios necesarios para implementar la colocación de reductores de velocidad en calle Pueyrredon en la intersección con calles Los Constituyentes, Lavalle y Eduardo Arias.-*
- Art. 2º.- *Los gastos que demanden la obras serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-*

Art. 3º.- *Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Asociación Luchemos por la Vida y a los medios de comunicación.-*

Art. 4º.- *Comuníquese. Publíquese. Archívese.-*

____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO._

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.219/2.001: Promulgada por Resolución Nº 1.169/2.001 de fecha 03/10/2.001.-

O R D E N A N Z A Nº 1.271/2.002

VISTO: **Y CONSIDERANDO:**
.....

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la colocación de reductores de velocidad (pianos y/o lomos de burro) en avenida López y Planes, desde calle Lamadrid hasta avenida San Martín, y sobre la misma desde calle mariano Moreno hasta Sebastián Cuenca.-

Art. 2º.- Los gastos que demande la obra serán imputados a las partidas correspondientes al año en curso.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a los medios de comunicación.-

Art. 4º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS._

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

ROBERTO A. AGUIRRE
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.271/2.002: Promulgada por el Art. 81 de la ley 6.571/89.-

O R D E N A N Z A N° 1.284/2.002

VISTO: **Y CONSIDERANDO:**
.....

**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

O R D E N A

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a colocar reductores de velocidad en las siguientes intersecciones: Lavalle esquina Arenales; Rivadavia esquina Alvarado; Rivadavia esquina Cnel. Egues y Rivadavia esquina General Guemes.-

Art. 2º.- Los gastos que demanden las obras serán imputados a las partidas correspondientes al Presupuesto Año 2.003.-

Art. 3º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA
ORÁN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS._

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

ROBERTO A. AGUIRRE
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.284/2.002: Promulgada por el Art. 81 de la ley 6.571/89.-

O R D E N A N Z A N° 1.9010/2.014.-

***EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA
NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y
CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:***

O R D E N A

Art. 1º.- Implementese un carril por el medio de la calle Lopez y Planes, limitado a una circulación de velocidad máxima permitida de 20 (veinte) kilómetros por hora, paralelo al sector de estacionamiento establecido en dicha arteria.

Art. 2º.- La Gerencia Municipal de Transito realizara amplia difusión de esta normativa y la correspondiente señalización del tramo comprendido entrel as calles Hipolito Irigoyen y Vicente Uriburu, sobre la normativa Ordenada.

Art. 3º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, deberán ser imputadas a las Partidas Presupuestarias correspondientes al ejercicio 2.015.

Art. 4º.- Cursar copia de la presente, con vistos y considerandos, al Sr. Intendente Municipal, a la Secretaria de Gobierno, a la Gerencia Municipal de Transito y medios de comunicación.

Art. 5. Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE _____.-

_____ NARDA S. DE ALBORNOZ _____ IVAN GUERINO DEL M. MIZZAU

_____ Secretaria Administrativa _____ Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.907/2.014: Promulgada por Resolución N°/2.014 de fecha/...../2.014.-

OSCAR A. PASCUAL

DR. MARCELO LARA GROS

Secretario de Gobierno

Intendente Municipal

ORDENANZA N° 1.877/2.013.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

O R D E N A

Art. 1º.- Colóquese reductores de velocidad de acuerdo a la reglamentación vigente y similares en medidas y alto al instalado en el giro libre de la calle Pueyrredón esquina Palacios, en toda la extensión de la avenida Palacios entre las calles Pueyrredón y Diego Calvisi.-

Art. 2º.- Los gastos que demande la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2.013.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Gerencia de Tránsito, a los Centros Vecinales y a los medios de comunicación.-

Art. 4º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE _____.-

NARDA S. DE ALBORNOZ
LARRAN

MONICA VILLALBA DE

Secretaria Administrativa
Deliberante

Presidente Concejo

Ordenanza Nº 1.877/2.013: Promulgada por Resolución Nº 9.378/13 de fecha 23/09/2.013.-

SR. LUIS SARE

DR. MARCELO LARA GROS

ORDENANZA Nº 1.007/99.-

VISTO: Y
.....

CONSIDERANDO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la colocación de REDUCTORES DE VELOCIDAD (pianos y/o lomos de burro) en la calle Pueyrredón de calle Alberdi hasta calle Italia, como así también en calle Arenales desde calle Moreno hasta calle Ortiz de Zarate.

Art. 2º.- Los gastos que demande la presente Ordenanza serán imputados a las partidas correspondientes al Presupuesto Año 1.999.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Presidentes de los barrios Patrón Costas, Belgrano, Osvaldo Pos, 1º De Mayo, Madereros y a los medios de comunicación.-

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.007/99: Promulgada por Art. 81 de la Ley 6.571/81.-

ORDENANZA N° 1.017/99.-

VISTO: Y CONSIDERANDO:
.....

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

ORDENA

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la colocación de REDUCTORES DE VELOCIDAD (pianos y/o lomos de burro) en Avda. Nougués, desde Ruta Nacional N° 50 hasta calle San Martín.-

Art. 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza deberán ser imputados a las partidas correspondientes al Presupuesto 1.999.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y medios de comunicación.-

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA
Presidente Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1.017/99: VETADA por Resolución N° 2.678/99 del 31-05-99.-

MODIFICACIONES: INSISTIDA POR ORDENANZA N° 1.028/99.-

ORDENANZA N° 1.074/99

VISTO: Y
.....

CONSIDERANDO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, proceda a la colocación de REDUCTORES DE VELOCIDAD (pianos, serruchos, lomos de burro, etc.) en avenida Esquiú desde calle Alvarado hasta calle Chaco (Bº 20 de Febrero); en calle Alvarado desde Calle Moreno hasta Pedro Ortiz de Zárate; en calle Cnel. Egues desde Pedro Ortiz de Zárate hasta calle Moreno; en calle Gral. Guemes desde Moreno hasta Pedro Ortiz de Zárate.-

Art. 2º.- Los gastos que demande la presente Ordenanza deberán ser imputados las partidas correspondientes.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y medios de comunicación.-

Art. 4º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE, DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

ROBERTO VILLENA
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.074/99: Promulgada por el Art. 81 de la Ley 6.571/89.-

O R D E N A N Z A Nº 1.163/2.000

VISTO: Y CONSIDERANDO:
.....

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del organismo que corresponda, construya en calle Arenales y Lavalle, Esquiú y Arenales, Mendoza y Arenales y sucesivamente por Arenales al este hasta el barrio Obispo Muguerza, calle Ortiz de Zárate, reductores de velocidad.-

Art. 2º.- *Los gastos que demande la presente ordenanza sean imputados en las partidas presupuestarias de Obras Públicas Ejercicio Año 2.000.-*

Art. 3.- *Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a los Centros Vecinales de los barrios Osvaldo Pos y Obispo Muguerza.-*

Art. 4º.- *Comuníquese. Publíquese. Archívese.-*

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL._

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.163/2.000: Promulgada por Resolución N° 635/2.000 de fecha 15/11/2.000.-

ORDENANZA N° 1.219/2.001

VISTO: **Y CONSIDERANDO:**
.....

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- *Realizar los estudios necesarios para implementar la colocación de reductores de velocidad en calle Pueyrredon en la intersección con calles Los Constituyentes, Lavalle y Eduardo Arias.-*

Art. 2º.- *Los gastos que demanden la obras serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-*

Art. 3º.- *Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Asociación Luchemos por la Vida y a los medios de comunicación.-*

Art. 4º.- *Comuníquese. Publíquese. Archívese.-*

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO._

ORDENANZA N° 1.271/2.002

VISTO: **Y CONSIDERANDO:**
.....

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la colocación de reductores de velocidad (pianos y/o lomos de burro) en avenida López y Planes, desde calle Lamadrid hasta avenida San Martín, y sobre la misma desde calle mariano Moreno hasta Sebastián Cuenca.-

Art. 2º.- Los gastos que demande la obra serán imputados a las partidas correspondientes al año en curso.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a los medios de comunicación.-

Art. 4º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS._

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

ROBERTO A. AGUIRRE
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.271/2.002: Promulgada por el Art. 81 de la ley 6.571/89.-

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

DR. EMILIO F. TULIAN
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.219/2.001: Promulgada por Resolución N° 1.169/2.001 de fecha 03/10/2.001.-

ORDENANZA N° 1.664/2.010.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

O R D E N A

Art. 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Planificación Infraestructura Urbana y Medio Ambiente, proceda a colocar **reductores de velocidad o mesetas** en calle Pueyrredón, desde calle Alberdi hasta avenida Palacios.-

Art. 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la obra serán imputados a las Partidas de Obras Públicas del Presupuesto 2.010.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y medios de comunicación.-

Art. 4º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ

MONICA VILLALBA DE LARRAN
Secretaria Administrativa

JOSE HECTOR PALACIOS
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.664/2.010: Promulgada por Resolución N° 2.968/2.010 de fecha 11/05/2.010.-

HECTOR ALEJANDRO NIEVAS

DR. MARCELO LARA GROS

Secretario de Gobierno

Intendente Municipal

ORDENANZA Nº 1.665/2.010.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

O R D E N A

Art. 1º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Planificación Infraestructura Urbana y Medio Ambiente, proceda a colocar reductores de Velocidad o Mesetas y su correspondiente señalización en proximidades de la Escuela General Martín Miguel de Güemes y Parroquia Virgen del Valle, sobre calle Adrián Cornejo y Coronel Egües.-

Art. 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la obra serán imputados a las Partidas de Obras Públicas del Presupuesto 2.010.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a las instituciones referidas y medios de comunicación en general.-

Art. 4º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ

MONICA VILLALBA DE LARRAN
Secretaria Administrativa

JOSE HECTOR PALACIOS
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.665/2.010: Promulgada por Resolución Nº 2.969/2.010 de fecha 11/05/2.010.-

HECTOR ALEJANDRO NIEVAS

DR. MARCELO LARA GROS

Secretario de Gobierno

Intendente Municipal

